	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Hacienda** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA**
Versión: 2	Vigencia: 10-2012

Contrato No. 1348 de fecha 23 de junio de 2021

Octubre 08 de 2021

Dr.
JOSE DIEGO TAFURTH MASSO
Secretario Administrativo.

Referencia: Solicitud de prórroga 1 al Contrato Encargo Fiduciario No 1348 de fecha 23 de junio de 2021

Con relación al Contrato de la referencia cuyo objeto es "CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO DE CONCURRENCIA 0858 DE 1998 PARA EL PAGO DEL PASIVO PRESTACIONAL DEL SECTOR SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**"**, me permito solicitar trámite de PRÓRROGA, de acuerdo a los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO
CONDICIONES ORIGINALES

Contratista:	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
Valor:	$0.oo
Plazo inicial:	Será a partir de la firma del Acta de Inicio y sin exceder el 31 de octubre del 2021
Fecha de Iniciación:	23 de junio de 2021
Fecha de Terminación Inicial:	31 de octubre de 2021
Fecha de Suspensión:	N/A
Fecha de Reinicio:	N/A
Fecha de Terminación:	31 de octubre de 2021

PRIMERA PRÓRROGA AL CONTRATO No 1348 DE 23 JUNIO DE 2021

Valor inicial:	$ N/A
Valor adición:	$ N/A
Valor total:	$ N/A
Prórroga:	(2) MESES
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2021

SUSTENTACION DE LA PRORROGA

La conveniencia de realizar la presente prorroga, radica en la necesidad de continuar con el servicio mientras en la siguiente vigencia se da cumplimiento al nuevo proceso de Licitación Pública para contratar la custodia, administración y manejo de los recursos del contrato de concurrencia 0858 de 1998 para el pago del pasivo prestacional del Sector Salud en el Departamento de Risaralda, este servicio no puede ser suspendido toda vez que al no contar con una entidad fiduciaria que administre el presupuesto del contrato se afectaría el normal funcionamiento de la administración y el cumplimiento del manejo de los recursos en el encargo fiduciario y los pagos (mesadas y bonos).

El valor del contrato y la forma de pago es cero, cabe aclarar que el encargo fiduciario existen recursos invertidos en fondo de inversión colectiva que cumpliendo al Decreto 1525 del 2008 discriminados de la siguiente forma:

- EF Dpto Risaralda Bonos pensionales por valor de $32.816.094.180,98
- EF Dpto Risaralda Rendimiento de Bonos pensionales por valor de $5.662.563.788,05
- EF Dpto Risaralda Mesada R Mesadas pensionales por valor de $9.849.471.908,00
- EF Dpto Risaralda Rendimiento Mesadas pensionales por valor de $2.799.903.434,07

Para un total del encargo Fiduciario de $51.128.033.311,10

A la fecha se han cumplido a satisfacción las obligaciones contractuales, tales como:

- Recibir mensualmente dentro los informes correspondientes al manejo de los recursos, mejorando los tiempos que se tenían establecidos.

- Se da claridad en los montos de los rendimientos financieros generados de los recursos por cada concepto: Bonos o mesadas.

- Acompañamiento permanente para cualquier solicitud referente al encargo fiduciario de carácter técnico u operativo, presentando puntualidad y claridad en los informes mensuales.

Contrato No. 1348 de fecha 23 de junio de 2021

Por lo anterior se solicita prorrogar por el término de 2 meses más al plazo inicialmente pactado a partir del 01 de noviembre de 2021.

La nueva fecha de terminación luego de la prorroga No 1 será el día 31 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

CRUZ MARY GALVIS RIOS
Directora Financiera
Supervisora

Elaboró: Mariana Antia Zuleta